

ECUALOGISTICS S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En ejercicio a la facultad conferida por el estatuto social, convoco a los accionistas de la compañía ECUALOGISTICS S.A. a junta general extraordinaria que tendrá lugar en la oficina 2-N del edificio ubicado en la calle Mariscal Foch # 510 y Almagro de esta ciudad de Quito, el 7 de octubre del 2008, a las 9h00, a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, así como su liquidación y cancelación.
- 2.- Designar liquidador principal y suplente, si fuere del caso.

Henry Muñoz Valencia
GERENTE GENERAL

AR/57971/vv

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
REVESTCECARSA S.A.

La compañía REVESTCECARSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003841 de 17 de Septiembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es : A) LA REALIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS EN GENERAL, DECORACIÓN, LANZAMIENTO DE MORTERO, PINTURA, COLOCACIÓN DE GYPSUM, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, EDIFICIOS, CASAS, APARTAMENTOS, PUERTOS, MUELLES, URBANIZACIONES, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES,....

Quito, 17 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/67977/vv

alora declara la imposibilidad de determinar la residencia actual del demandado, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Código Civil, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad para sus posteriores notificaciones. Trámese nota de la cuenta fiscal, el casillero No. 48 para sus posteriores notificaciones en esta ciudad, así como la autorización conferida a su defensor para que intervenga en esta causa; y, los documentos adjuntos, agréguense al proceso para los fines de Ley. Notifíquese y Cítese. F. Dr. Jorge Duque Grana, Juez Decimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad para sus posteriores notificaciones. Certificado. Dr. Washington Molina V. SECRETARIO. Hay un sello A.A./20346

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO DIVORCIO No. 1043-2007 H.E. ACTORA: DANIELA VANESSA MORA ARMAS DEMANDADOS: CRISTIAN ROBERTO RUEDA GRANDA CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 2556- MILTON HERREA GALARRAGA CITACION JUDICIAL A: CRISTIAN ROBERTO RUEDA GRANDA AUTO DE CALIFICACION: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Noviembre del 2007, las 15h46.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente al trámite en juicio

DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Agosto del 2008. las 15h49. VISTOS: Avengo conocimiento de la presente causa, en virtud del sobre realizado. En lo precepto al demandado que antecede, en una completa y manifiesta, cuantados de ley. Es procedente, en trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite al demandado Rueda Julio Rivas Montoya por la presente, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, avisando ocho días hábiles, entre una y otra publicación. - Agreguense la documentación acompañada Trámese en cuenta el casillero judicial anulado. Notifíquese. f) Dra. Mónica Flor Pazmiña, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.A./20107

CITACION JUDICIAL

A LA DEMANDADA SRA. OLGA MARIA MALES CORTEZ, CON EL JUICIO VERBAL SUMARIO No. 141-2-008 DE DIVORCIO PROPUESTO POR EL SR. KLEBER GUALBERTO VERDEZOTO SAMANIEGO. EXTRACTO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA - OTAVALO. DEMANDANTE: Sr. Kleber Gualberto Verdezoto Samaniego. DEMANDADA: Sra. Olga Maria Males Cortez. OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio. TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada. AUTO JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA. Otavalo 16 de abril

12